

Zacatecas, Zac a 23 de marzo de 2020.

**H. INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN  
POLÍTICA DEL SENADO DE LA REPUBLICA  
P R E S E N T E S**

Conforme a lo dispuesto en la Base Tercera, numeral cinco de la Convocatoria en la que se establece el procedimiento para la selección de comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**EXPOSICIÓN BREVE DEL PROYECTO DE TRABAJO**

**Justificación**

A seis años de la reforma constitucional en materia de transparencia y acceso a la información, se fortaleció la transparencia gubernamental, el derecho al acceso a la información, se logró la autonomía de los organismos garantes y la integración de un apartado donde se reconocen los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, conocidos como derechos ARCO, fijándose las bases para una nueva Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; no obstante, aún es necesario continuar trabajando y fortaleciendo la implementación de las nuevas obligaciones y políticas públicas que consoliden estos derechos fundamentales en nuestro país y fortalezcan al propio Sistema Nacional de Transparencia. Así como impulsar ejes rectores establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en la normatividad secundaria que deriva de ésta, a fin de consolidar acciones de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, accesibilidad, apertura gubernamental e innovación tecnológica; sin lugar a duda, la ejecución del Programa Nacional de Transparencia (PROTAI) marcará la pauta a seguir.

La transparencia, el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales son esenciales para contribuir a la consolidación de la vida democrática del país, considerado como una herramienta indispensable para coadyuvar en el combate a la corrupción, incentivar la participación y confianza ciudadana y promover su involucramiento en asuntos públicos, a la vez fortalecer las instituciones del país frente a la opinión pública.

Desde la "Declaración de Guadalajara", de la cual fui impulsora y coordiné trabajos con mis homólogos contralores de los estados de Chihuahua y Aguascalientes, se propuso una reforma constitucional que plasmará los mínimos de transparencia y acceso a la información hacia todo el país, la cual fue fundamental para propiciar la reforma al artículo 6° de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el año 2007.

Por otro lado, la protección de datos personales es un reto impostergable, frecuentemente rebasado por el avance en las tecnologías de la información y comunicación. Persisten grandes desafíos como lo son: el resguardo, manejo, y tratamiento de los datos que circulan por el mundo del Internet, tanto en el sector público como en el privado; será trascendental coadyuvar a la implementación de normas específicas en ciberseguridad y portabilidad de datos, además el garantizar que toda persona pueda comprender y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y llevar a buen puerto el Programa Nacional de Protección de Datos Personales (PRONADATOS).

Aunado a ello, tenemos el desafío de impulsar la concientización en todos los niveles de la población de la protección de los datos personales, estrechar mecanismos de coordinación con diversas agencias del Estado mexicano, y con ello, afrontar los riesgos a la vulneración de un derecho humano en el indebido tratamiento.

Además, la transparencia gubernamental y la rendición de cuentas continúan siendo aprovechadas de una forma elitista, por sectores específicos de la sociedad, sin permear del todo hacia ámbitos populares y convertirse en una herramienta de utilidad social en el uso de los servicios y goce de bienes públicos.

Los nuevos retos nos dan la oportunidad vigorizar la transición del país hacia una ciudadanía mejor informada, con dirección al fortalecimiento de la credibilidad en las instituciones públicas, a la protección de datos personales y sobre todo en contribuir para erradicar los altos índices de percepción de la corrupción en México.

### Objetivos

- Consolidar los procesos para garantizar el óptimo alcance de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales.
- Promover los ejercicios de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como los principios de transparencia, rendición de cuentas, gobierno abierto, participación ciudadana y accesibilidad.
- Coadyuvar con el Sistema Nacional Anticorrupción a través de esfuerzos articulados para que, mediante el aumento de transparencia y la rendición de cuentas, se implementen políticas eficientes, en particular de seguimiento a la evolución patrimonial y de intereses de los servidores públicos.
- Impulsar las normas archivísticas correspondientes para la organización y conservación de archivos y lograr que todas las entidades federativas armonicen sus leyes de la materia a fin de conformar el andamiaje necesario para el desarrollo e implementación de una política pública integral.
- Impulsar el desempeño institucional del Sistema Nacional de Transparencia y de Protección de Datos Personales, a fin la gestión basada en resultados.

- Generar resoluciones claras y comprensibles, con perspectiva de género.

La presente propuesta de trabajo está proyectada no solamente a las tareas esenciales para cumplir con las atribuciones normativas, sino a un plan estratégico para consolidar los derechos de acceso a la información y protección de datos personales en pro de la sociedad mexicana, por lo que, me permito presentar un resumen de las acciones a realizar:

### **1. Plataforma Nacional de Transparencia**

Es la herramienta que facilita y garantiza el acceso a la información pública, así como la consulta de las obligaciones de transparencia. Las recientes mejoras implementadas para determinar la efectividad y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) han dejado un precedente importante, pues desde su puesta en operación, el 5 de mayo de 2016 hasta marzo de 2020 se han registrado y respondido 3 millones 429 mil 937 solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales, así como 206 mil 305 recursos de revisión y vía Sistema SICOM 30 mil 143.

A la fecha se cuenta con más de 3 mil millones de registros en las obligaciones de transparencia cargados por cerca de 8 mil sujetos obligados de todo el país, que reflejan el compromiso esencial de la apertura de información.

Hoy en día la información que demanda la ciudadanía es cada vez más sofisticada y detallada, prueba de ello es que las solicitudes crecieron un 22% y 6 de cada 10 solicitudes se realizaron a través de la PNT, de acuerdo con el Informe de actividades 2019 del INAI.

Sin embargo, el acceso a la información no ha logrado permear está concentrado en un núcleo acotado de ciudadanos. Tenemos mejor normatividad, pero no una

interlocución eficaz con la ciudadanía, la sociedad no percibe la utilidad de la información, es importante que detone beneficios a la sociedad y mejore sus condiciones de vida, a la vez que incida en el combate a la corrupción.

Por lo anterior, deben procurarse mejoras continuas a la PNT en sus cuatro módulos: Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISI); Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT); Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI); y Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados (SICOM), específicamente:

- Crear un *Call Center* nacional que permita desburocratizar el acceso a la información para que sea un medio amplio que brinde información de la PNT de forma inmediata, para aquellas personas que no tienen acceso a internet.
- Estandarizar el uso SIGEMI-SICOM a nivel nacional, por la atención y sustanciación de los recursos de revisión. Hoy únicamente un tercio de las entidades federativas utilizan este módulo, se debe continuar trabajando con los organismos garantes faltantes, por medio de capacitaciones técnicas y el intercambio de experiencias en materia Informática y coordinación jurídica para contar con una utilización plena de esta herramienta, establecida en la ley.
- Automatizar la carga de las obligaciones de transparencia. En la actualidad alrededor de 54 mil servidores públicos, pertenecientes a cerca de 8 mil instituciones públicas del país cargan información en la Plataforma Nacional de Transparencia de manera periódica (trimestral, en la mayoría de los casos y mensual en 4 estados de la república<sup>1</sup>). Ello representa millones de horas hombre al año las que se dedican al proceso de carga, que si bien es necesario resulta altamente costoso. El mayor tiempo dedicado a la carga de información se centra en la transformación de los datos de su forma de origen a los formatos que contienen los criterios de los Lineamientos Técnicos Generales. En virtud

---

<sup>1</sup> Jalisco, Morelos, Nuevo León y San Luis Potosí.

de ello, se considera que una forma de eficientar ese proceso será por medio de la automatización de procesos de carga, para que el proceso de transformación de los datos pueda ser realizado por un maquina y solo requerirá verificación. Los beneficios de este procedimiento se traducirán no solo en el ahorro de horas hombre en el servicio público, sino que, al reducirse la manipulación de la información por medio de la automatización se minimizan los posibles errores de captura y se traducirá en una mayor calidad de la información alojada en la PNT.

- Procurar la mejora continua de la PNT observando la perspectiva del usuario y centrándose en una mejor usabilidad y navegación.
- Potencializar las relaciones con organizaciones de la sociedad civil, es importante contar con el punto de vista permanente de quienes son, en mayor medida, usuarios de la PNT y de los que elaboran trabajos de investigación y explotación de las bases de datos de la Plataforma, a efecto de desarrollar funcionalidades para seguir fortaleciendo la explotación de la información con fines estadísticos, comparativos y de incidencia en la toma de decisiones de la sociedad y grupos vulnerables.
- Dar paso a una centralización de las bases de datos de las solicitudes de acceso a la información, actualmente alojadas en los servidores de las entidades federativas en condiciones tecnológicas heterogéneas, para dar paso a la segunda generación del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2), que sustituirá el uso de los sistemas INFOMEX. Al respecto, es necesario fortalecer al área de Tecnologías de la Información del INAI para dar por terminada dicha migración, pero también colaborando con los organismos garantes locales para dar este paso y llevar a cabo las acciones necesarias para que la puesta en producción del SISAI 2 sea de la manera más adecuada, evitando, en lo posible, las incidencias en su funcionamiento.

- Impulsar la conclusión de la implementación del buscador único que por ley debe tener la PNT. El buscador dará la posibilidad de localizar información en los sistemas de obligaciones de transparencia (SIPOT); solicitudes de acceso a la información (SISAI); y recursos de revisión (SIGEMI). Una vez concluido el desarrollo del motor de búsqueda, los organismos garantes deberán participar en la fase de pruebas, a efecto de aportar sus experiencias en el uso de esta funcionalidad y contribuir a enriquecer sus atributos. En la fase de implementación, los organismos estatales tendrán la corresponsabilidad de instruir a la ciudadanía en la forma de utilizarlo y la manera de obtener el mayor provecho en su utilización.
- En la actualidad es necesario ingresar en la PNT para poder revisar alguno de los más de 3 mil millones de registros alojados en ella. Ello condiciona a conocer la PNT y comprender la forma en la que se realizan búsquedas para poder explotar la información. Sin embargo, la gran mayoría de los usuarios de internet estamos acostumbrados a realizar búsquedas por medio de motores de búsqueda. En virtud de lo anterior, se propone compartir la indexación de los registros de la PNT con lo principales buscadores en el mercado (Google, Yahoo, MSN Search, Bing, etc.) para que toda persona que busque información en estos pueda tener acceso directo a los registros de la Plataforma, sin importar si la conoce y sabe utilizar o no. De esta manera se potencializa la utilización de las bases de datos de obligaciones de transparencia en beneficio de todos los mexicanos.
- Generar módulos de transparencia focalizada en la PNT con la información de mayor interés y con mayores consultas por parte del público usuario. Procurando consultas más ágiles y simplificadas.
- Mejorar el módulo de usuarios de los organismos garantes de la PNT, agregar más funcionalidades para administrar la información de los sujetos obligados de cada entidad; esto servirá para la toma de decisiones para los organismos garantes y sujetos obligados de cómo deben mejorar la publicación de su información pública.

- Colocar un *chat* de ayuda en la PNT, por medio del desarrollo de un sistema de mensajería instantánea e incluirlo en la página principal de la Plataforma vinculado al Centro de Atención a la Sociedad (CAS) para la pronta respuesta y atención a los usuarios.
- Aportar soluciones para disminuir la brecha digital tanto para adultos mayores como para aquellas personas sin acceso a una computadora. Adicionalmente, realizar reuniones técnicas con expertos en accesibilidad para incorporar estos atributos a la PNT con la finalidad de destacar la utilidad y eficiencia de la herramienta y hacerla visible para todo el público.
- Reformar y adicionar los Lineamientos Técnicos Generales para incorporar criterios adjetivos de accesibilidad y utilidad de la información, para con ello incrementar el valor de la información alojada en la PNT. Con ello naturalmente se plantea reorientar el esquema de evaluación del cumplimiento de modo que integre estas cualidades en los registros de la Plataforma.

## **2. Gobierno Abierto y políticas de apertura de información de interés público**

Consolidar los avances en materia de gobierno abierto debe ser una prioridad en conjunto con el sector público y la sociedad. La Alianza para el Gobierno Abierto, de la cual el INAI forma parte directriz al integrar el Secretariado Técnico Tripartita, reconoce que la ciudadanía informada manifiesta una vocación más crítica y a su vez más propositiva para participar activamente en la detección de problemáticas y generación de políticas públicas eficientes.

De acuerdo con los resultados de la Métrica de Gobierno Abierto 2019. México: CIDE–INAI, que mide el estado actual de la transparencia y participación ciudadana en los gobiernos federales, estatales y municipales de México, emitió como resultados el 52% en el índice de Gobierno Abierto, 64% en Subíndice de



Transparencia y 41% en el Subíndice de Participación Ciudadana, por lo que las líneas de acción, en ese sentido, son:

- Si bien los esfuerzos hacia la apertura del Poder Ejecutivo han sido fructíferos, existe un área de oportunidad importante en lo que se refiere a los poderes Legislativo y Judicial, al presente no existe una política pública de promoción del parlamento abierto y la justicia abierta. La propuesta es la búsqueda de consensos y vinculación con el Núcleo de Sociedad Civil del Gobierno Abierto, para incorporar compromisos en materia judicial y legislativa en la formulación del 5º Plan de Acción de Gobierno Abierto, correspondiente.
- Trabajar al interior del Sistema Nacional de Transparencia para impulsar el desarrollo y cumplimiento con planes de acción de gobierno abierto el ámbito local, en concordancia con el compromiso 13 del 4º Plan de Acción 2019-2021.
- Fomento a la política nacional de datos abiertos en vinculación con la Secretaría de la Función Pública.
- Impulsar el desarrollo de políticas homologadas de datos abiertos hacia los sujetos obligados del país.
- Impulsar modelos que focalicen esfuerzos y contribuyan a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y las capacidades tanto de las instituciones como de los distintos actores de la sociedad.
- Generar alianzas estratégicas con la sociedad civil, instituciones académicas y sector público ya que de ellas se desprende el éxito y eficacia de las políticas públicas en la materia.
- Promover las Métricas de Transparencia y Gobierno Abierto a fin de evaluar o localizar las áreas de oportunidad para mejorar el quehacer institucional.

- Impulsar la Declaración Conjunta para la Implementación de Acciones para un Gobierno Abierto y los Planes de Acción Local en todo el país.
- Desarrollar los mecanismos para la identificación de perfiles de personas usuarias e información pública que coadyuve toma de decisiones.

### 3. Protección de Datos Personales.

La privacidad es un elemento esencial para la dignidad humana, ya que es el derecho que tiene todo individuo a separar aspectos de su vida privada del escrutinio público.

El artículo 11 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos establece que toda persona tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad, que nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, en la de su familia, en su domicilio o en su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra o reputación y que toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o esos ataques. De acuerdo al orden geopolítico y tomando en consideración los datos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la región latinoamericana está conformada por 21 países. De dichas naciones el 57% cuenta con normas especiales en materia de datos personales, el 33% tiene leyes indirectas, es decir que no están centradas en la protección de los datos personales, pero los abordan de manera periférica y el 10% de los Estados no tienen marco normativo especial ni indirecto.

En el caso de México, el derecho a la protección de los datos personales está consagrado en los artículos 6, 16 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En 2010 se aprobó la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y al paso de una década aún se necesita redoblar esfuerzos para que se conozcan estos derechos en el sector público, el

INAI cuenta con atribuciones para atender denuncias en materia de protección de datos y de acuerdo al Informe de Actividades 2019, en el período octubre 2018-septiembre 2019 se recibieron 769 denuncias en el ámbito del sector público, por el uso de datos personales sin consentimiento así como divulgación de los mismos, falta de aviso de privacidad entre otros.

En enero del año 2017 entró en vigor la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a su vez marcaba por primera vez la seguridad para los ciudadanos sobre sus datos personales que se encuentran en posesión de dependencias, ayuntamientos, partidos políticos, y todas las autoridades que obliga la Ley. El plazo para los órganos garantes del país a su vez marcó seis meses para su entrada en vigor, han pasado tres años y se han hecho los grandes esfuerzos para sensibilizar a la población sobre el uso y manejo de sus datos personales por parte del INAI y de los órganos garantes locales, pero con respecto a los sujetos obligados aún falta para la implementación de medidas que marcan las bases , principios, deberes y obligaciones de Ley; además, el desconocimiento generalizado sobre los temas de protección de datos personales entre la población, entonces es necesario trazar objetivos y estrategias para lograr el aumento de conocimiento en la materia tanto en particulares como públicos; proponiendo las siguientes líneas de acción:

- Impulsar un “etiquetado de privacidad”. Actualmente solo los expertos en el derecho de protección de datos personales y personal capacitado entienden lo que significa un aviso de privacidad y comprenden las implicaciones para el tratamiento de sus datos, para la gran mayoría de la población el aviso es un texto extenso e incomprensible que se acepta y se ignora. Como parte de la responsabilidad de garantizar la protección de los datos personales, es imprescindible que estos sean comprensibles de forma sencilla. Para ello, se propone la generación de un lineamiento gráfico, homologado y obligatorio, tomando como ejemplo el etiquetado que por ley deben tener alimentos y que comunican el valor nutricional a la vez que advierten de los posibles riesgos a la

salud por el consumo de un producto. De la misma manera se esperaría que un “etiquetado de privacidad” permitiera comunicar de forma intuitiva y rápida: i) los datos que se acaban; ii) la finalidad; iii) el tratamiento; iv) la transferencia; v) los medios para ejercer los derechos ARCO; y vii) advertir sobre riesgos de proporcionar datos sensibles.

- Impulsar la ejecución y cumplimiento del Programa Nacional de Protección de Protección de Datos Personales (PRONADATOS) en el ámbito nacional, estatal y municipal.
- Avanzar en la consolidación de la portabilidad de datos personales con mecanismos robustos y seguros para la transmisión de datos a terceros.
- Robustecer medidas de seguridad y correcto tratamiento de datos, a la vez implementar mecanismos de prevención y notificación a los usuarios, las compañías frecuentemente argumentan que tienen un interés legítimo que habilita a recolectar y procesar información personal sin necesidad de notificar a los usuarios.
- Regular el tratamiento de datos sensibles, ser particularmente estricta y establecer una limitación general, con excepciones limitadas y claras. Por ningún motivo se debe dejar candados abiertos para autorizar a que las compañías recopilan datos sensibles sin consentimiento.
- Fomentar estrategias de difusión, educación y cultura de protección de datos personales entre la sociedad mexicana, particularmente en la población en edad escolar. Para lo cual se deben formular acciones conjuntas con la Secretaría de Educación Pública para incorporar a la protección de datos dentro de la currícula escolar.

- Impulsar programas estatales en materia de protección de datos a fin de que la sociedad se apropie de este derecho y concientizar y sensibilizar hacia la cultura de prevención entre los responsables de datos y titulares.
- Generar procesos y niveles de seguridad necesarios y suficientes que garanticen el seguimiento de las solicitudes presentadas por los usuarios en el ejercicio de los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición).
- Implementar mecanismos y acciones preventivas y de sanción para garantizar el óptimo derecho a la protección de datos personales.
- Generar mecanismos y herramientas para autoevaluar y evaluar el desempeño, avance y resultados de los sujetos obligados del PRONADATOS.

#### **4. Rendición de cuentas y combate a la corrupción**

El combate a la corrupción es una prioridad nacional y una demanda de la sociedad mexicana. Aumentar los mecanismos de rendición de cuentas para prevenir y combatir eficazmente la corrupción son acciones primordiales que deberán de realizar organismo de transparencia a fin de coadyuvar el Sistemas Nacional Anticorrupción (SNA). Actualmente. En México, 56.7% de población de 18 años y más considera que la corrupción es uno de los problemas más importantes que enfrenta la entidad federativa donde reside, solo por detrás de la inseguridad y la delincuencia. de acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

La corrupción es, sin duda, uno de los males más severos que enfrentamos en la actualidad, en México ha ido escalando entre las principales inquietudes de la población, hoy en día continúa sin mejorar en el Índice de Percepción de la Corrupción publicado por Transparencia Internacional. Por lo anterior, es necesario:

- Crear una Unidad de Vinculación con el SNA que aporte investigación, propuestas y seguimiento exclusivo a la Política Nacional Anticorrupción.
- Articular esfuerzos institucionales para que, mediante el aumento de transparencia y la rendición de cuentas, se fortalezca la confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas.
- Impulsar estrategias interinstitucionales para generar sociedad participativa que contribuya en la toma de decisiones del ejercicio del gasto.
- Impulsar los mecanismos de coordinación y vinculación de los Sistemas Anticorrupción y de los Sistemas de Fiscalización a partir de las atribuciones de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia.
- Promover el acceso a información enfocado a la fiscalización, rendición de cuentas y denuncia de actos de corrupción en la sociedad.
- Generar un ambiente de legalidad, control y rendición de cuentas en los organismos garantes y los sujetos obligados.
- Impulsar sistemas de autoevaluación que permitan evaluar los riesgos con enfoque en integridad, y que contribuyan al fortalecimiento de sistemas de control interno.

## **5. Vinculación con instancias educativas y organizaciones civiles.**

La colaboración con instancias educativas del país es esencial para propiciar la cultura los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, por ello es importante reanudar la comunicación y coordinación con las autoridades educativas federales y estatales, para impulsar la inclusión de contenidos sobre temas de transparencia, acceso a la información, protección de

datos personales y rendición de cuentas en los programas de todos los niveles de educación.

- Propiciar entre las instituciones públicas y privadas de educación media superior y superior, la inclusión, dentro de sus programas de estudio, actividades académicas curriculares y extracurriculares, de temas del derecho de acceso a la información y rendición de cuentas.
- Iniciar una estrategia de usabilidad del acceso a la información con conjunto con la academia, universitarios y Organismos No Gubernamentales, hasta la etapa de incidencia.
- Fomentar el uso de la información para propiciar las auditorías sociales, a través de las organizaciones de la sociedad civil.
- Implementar diplomados, cursos, especialidades en materia de Gobierno Abierto y Transparencia proactiva en las entidades federativas.
- Generar acuerdos interinstitucionalmente para crear un Centro de Investigación el cual generé indicadores y mediciones, además que propicie el intercambio académico y de investigación institucional.
- Fomentar la construcción de conocimiento público valioso que permita atender las múltiples problemáticas sociales del país bajo un enfoque social y tecnológicamente innovador (generación de software libre, hackatones).
- Propiciar el intercambio de herramientas tecnológicas y software desarrollados en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

## 6. Archivos y Gestión Documental

Con la publicación de la Ley General de Archivos, es necesario implementar normatividad secundaria y procesos esenciales para garantizar la debida conservación y resguardo de información pública.

Una vez que se consolide la implementación de la Ley de Archivos, los ciudadanos tendrán la oportunidad histórica de ejercer, de manera íntegra, el derecho a saber y a la verdad, y significativamente contribuye en materia de rendición de cuenta y combate a la corrupción, ya que en situaciones específicas es común que se declare inexistencia de información.

Entre los grandes retos se suma la digitalización de los millones de documentos públicos que se generan a diario, proponiendo las siguientes líneas de acción.

- Trazar diversos convenios de colaboración entre instancias públicas para implementar sistemas, metodologías y mejores prácticas para hacer funcionar de manera eficaz y eficiente el Sistema Nacional y Estatal de Archivos que es nuestro reto mayúsculo.
- Coadyuvar con el Sistema Nacional de Archivos en lineamientos y procesos metodológicos en materia de organización y conservación de archivos.
- Impulsar un programa integral para incidir en la creación de sistemas institucionales para la administración de archivos y gestión de documentos, así como los catálogos de disposición documental y sus respectivos cuadros de generales de clasificación archivística.
- Fomentar una cultura archivística entre los servidores públicos a efectos de preservar los documentos en archivos actualizados y organizados para su efectiva consulta.



- Impulsar la creación y/o fortalecimiento de los sistemas estatales de archivos en todo el país.
- Ejecución de un programa de digitalización de archivos que salvaguarde el quehacer institucional y temas de interés público a través de mecanismos tecnológicos.

Desafortunadamente, las capacidades institucionales de los distintos sujetos obligados de todo el país son ampliamente diferentes, por lo que será necesario un diagnóstico integral a fin de crear un Programa Nacional como cimiento de una política pública en la materia.

## **7. Promoción, difusión y fomento de la cultura de transparencia y acceso a la información.**

La Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2016 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), señala que a nivel nacional un 49.4% de la población de 18 años y más manifestó que no conoce o ha escuchado sobre la existencia de una institución de gobierno encargada de garantizar el derecho de acceso a la información pública. Además, un 92.3% no pudo mencionar al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) como la institución encargada de este derecho.

Asimismo, con base en los resultados de los cuestionarios para el Diagnóstico del PROTAI 2017-2021, 45% de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia consultados no cuenta con algún mecanismo de seguimiento y evaluación de las actividades para la promoción de la cultura de transparencia y acceso a la información, por lo que es necesario:

Hoy en día, tenemos un desconocimiento generalizado en relación a las bondades del acceso a la información en la mejora de la calidad de vida, por lo que se tiene que implementar mecanismos de difusión focalizados de acuerdo con los intereses ciudadanos por sectores.

- Implementar foros, talleres en materia de acceso a la información premie en las personas de situación de vulnerabilidad, así como la formación permanente en grupos focalizados.
- Crear replicadores del Acceso a la Información, investigaciones y traductores de la sociedad civil.
- Impulsar mecanismos de colaboración con la federación, entidades federativas y municipales para lograr su participación en acciones de la cultura de la transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales.
- Robustecer acciones para posicionar a los organismos garantes y al Sistema dando a conocer sus funciones, servicios y programas.
- Establecer acciones conjuntas que permitan hacer efectiva la cultura de la transparencia y rendición de cuentas en los municipios del país.
- Desarrollar procesos sistematizados de monitoreo, seguimiento y evaluación de las actividades relacionadas a la promoción y difusión, a fin de replicar prácticas exitosas y/o reorientar.
- Implementar sistemas tecnológicos para personas con capacidades diferentes a fin de que ejerzan los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

- Impulsar la creación de bibliotecas especializadas, con espacios lúdicos para estudiantes de todos los niveles en materia de acceso a la información y protección de datos personales.
- Generar materiales sobre casos exitosos que premien el interés de la población y que tengas estímulos para incidir en la mejora de la calidad de vida.
- Fortalecer la política editorial y ampliar la publicación de contenidos en materia de protección de datos personales.

## 8. Inclusión social

De acuerdo a la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en Hogares del INEGI, el 65.8% de la población de seis años o más de edad es usuaria de Internet.

Asimismo, un 94% de los sujetos obligados no publica información en lenguas indígenas y un 70% tampoco publica información con perspectiva de género. Alejandra Ríos Cázares, Carmen Castañeda y Adriana García. 2017. Transparencia. Diagnóstico Institucional 2016. México: CIDE-INAÍ, virtud a lo anterior, propongo:

- Realizar diagnósticos focalizados integrales de accesibilidad de grupos vulnerables para trazar estrategias y líneas de acción.
- Promover la accesibilidad y el lenguaje incluyente del derecho de acceso a la información y protección de datos personales hacia los grupos vulnerables del país.

- Incorporar la perspectiva de género como eje conductor de los planes, programas, proyectos y mecanismos de trabajo en el Sistema Nacional de Transparencia y las Entidades Federativas.
- Generar redes de intercambio de buenas prácticas sobre los grupos vulnerables con los órganos garantes del país a fin de que éstos sean replicables y casos de éxito.
- Realizar acciones regionales y locales para el fomento al derecho

## **9. Gestión institucional**

La evaluación del desempeño del INAI y las estrategias de evaluaciones FODA – fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades, nos permitirán generar resultados óptimos y consolidar el logro de los objetivos y metas institucionales.

Es esencial que INAI como organismo autónomo encargado de tutelar la transparencia y los derechos de acceso a la información y protección de datos, refuerce su actuar y fortalezca el compromiso institucional en materia de rendición de cuentas a través de una gestión más robusta:

- Consolidar los elementos de planeación institucional, desempeño y evaluación.
- Diseño de programas nacionales de transparencia y protección de datos personales 2022 a 2026, (PROTAI y PRONADATOS) a través de líneas de acción más robustas.
- Creación de un Servicio Profesional de Transparencia y Protección de Datos, con un alcance nacional, que fije estándares para el ingreso, promoción, permanencia, evaluación, cambios de adscripción y rotación, incentivos y disciplina del personal a cargo de dicha labor.

- Profesionalización de recursos humanos e implementar mecanismos de lenguaje ciudadano en las resoluciones para que sean redactadas de una manera concreta y breve, debido a que estas son el vínculo con la propia ciudadanía, por ello el lenguaje debe ser inclusivo, claro, sencillo, y de fácil entendimiento; escritas de tal manera que sean entendibles por la mayoría de la población, abona a los principios del gobierno abierto, transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, y colaboración.
- Diagnóstico y evaluación organizacional de procesos, así como un análisis de impacto en sistematización y reforzamiento en funciones sustanciales.
- Propiciar prácticas exitosas de gestión y mecanismos sirvan de insumos para los organismos garantes de las entidades federativas.
- Implementar acciones para garantizar, efectivamente, condiciones de accesibilidad para que los grupos vulnerables puedan ejercer, en igualdad de circunstancias, los derechos tutelados.
- Impulsar una campaña integral hacia los sujetos obligados para generar políticas de inclusión.
- Incidir en la certificación de procesos del INAI a través de norma y estándares de calidad nacionales y/o internacionales.

#### **10. Colaboración con los organismos garantes de transparencia, promover el fortalecimiento de capacidades institucionales.**

La colaboración institucional es la base para llevar a buen puerto los objetivos y alcances del Sistema Nacional de Transparencia, además los vínculos de comunicación y coordinación entre los municipios y entidades federativas deberán

de robustecer las capacidades de los sujetos obligados en materia política, institucional y de transparencia proactiva.

- Generar un servicio civil de carrera integran en el país hacía los titulares de transparencia, responsables de protección de datos personales y/u oficiales.
- Implementar sistemas tecnológicos para realizar sesiones, reuniones y/o foros a distancia hacía los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia.
- Implementar un *software* hacía los organismos de transparencia del país que coadyuve a la optimización de recursos humanos y financieros en la realización de versiones estenográficas de cualquier sesión, foro y reunión.

### Conclusión

El presente documento expone las principales líneas de acción para fortalecer y consolidar la transparencia, el acceso a la información, la protección de datos personales, la rendición de cuentas y los principales ejes rectores que permearán de manera contundente a favor de la sociedad mexicana.

Es fundamental generar y robustecer las políticas públicas en la materia a fin de generar confianza en las instituciones públicas, en el ejercicio de la democracia y, particularmente, las condiciones de vida de la población.

